

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000132 - 2024 - EMILIMA - – GG

Lima, 03 de diciembre del 2024

Visto:

El Expediente N° 0010696-2024, por el que se sustenta la emisión el acto resolutorio para la designación del funcionario responsable de brindar información pública en EMILIMA S.A. y de actualizar el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de la empresa;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, de acuerdo a su artículo 1°, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 8° del Texto Único Ordenado – TULO de la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que:

“Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2° de la presente Ley.

Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces.

Las empresas del Estado están sujetas al procedimiento de acceso a la información establecido en la presente Ley” (Subrayado agregado).

Que, el artículo 1° del Reglamento de la Ley antes citada, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, dispone que:

Las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes:

(...)

1.2 Designar a los/las funcionarios/as responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a



BICENTENARIO
PERÚ 2021

AMRV/reg



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes. (Subrayado agregado).

1.3 Designar al/a la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes. (Subrayado agregado).

A mayor abundamiento en el tema, el precitado Reglamento ha regulado en su artículo 8", lo siguiente:

Artículo 8.- Publicidad de la designación

"8.1 La designación de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y de el/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad."

Que, como puede advertirse, las entidades públicas en atención a las normas precitadas tienen la obligación de proceder a designar al funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información, así como al responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar;

Que, conforme lo indicado, dicha designación tiene asidero normativo, más aún, si los literales e) y m) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., han prescrito que la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información tiene entre sus competencias, la de: e) Brindar información que posea o genere la empresa, a los administrados y a toda persona natural o jurídica que lo solicite, de acuerdo a las normas de transparencia y acceso a la información pública, y; m) Administrar la actualización permanente del portal institucional y del portal de transparencia de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000128-2024-EMILIMA-GG de fecha 29.11.2024, se designó al **Ing. André Xavier Antonio Romero Sánchez** como Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información;

Que, mediante Memorando N° 000167-2024-EMILIMA-GG de fecha 02.12.2024, la Gerencia General de EMILIMA S.A. solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales emitir la Resolución correspondiente designando al **Ing. André Xavier Antonio Romero Sánchez**, como actual responsable de brindar información pública y de actualizar el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de EMILIMA S.A.; y realizar los trámites correspondientes;

Que, con Informe N° 891-2024-EMILIMA-GAL del 03.12.2024, la Gerencia de Asuntos Legales, precisó que por las consideraciones expuestas, es de la opinión favorable para que se emita la respectiva Resolución de Gerencia General a través del cual se designe al Ing. André Xavier Antonio Romero Sánchez como responsable de brindar información pública y de actualizar el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de EMILIMA S.A.;

BICENTENARIO
PERÚ 2021

AMRV/reg

Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar, al **Ing. ANDRE XAVIER ANTONIO ROMERO SANCHEZ**, Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, como responsable de brindar información pública y de actualizar el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de EMILIMA S.A.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero y a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., así como la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A., debiéndose tomar las medidas que correspondan para facilitar su publicidad en el marco de lo establecido en la norma de la materia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

ALVARO MAXIMO ROMERO VIDAL
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 579F1902."

AMRV/reg



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe